

SECCIÓN :	08	INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA
PROGRAMA:	514.30	PUERTOS, AEROPUERTOS Y COSTAS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Explotación, gestión y conservación del dominio público portuario.
- 2.- Ordenación de actividades náuticas, subacuáticas y marítimo-deportivas.
- 3.- Protección y vigilancia de la zona de servidumbre de costas.
- 4.- Autorizaciones e inspecciones de instalaciones aeroportuarias de competencia autonómica.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Mejorar el aprovechamiento y la ordenación en la ocupación del dominio público portuario.
- 1.2.- Conservar y mejorar, la explotación y gestión de las instalaciones portuarias.
- 1.3.- Aumentar la seguridad y calidad ambiental del dominio público portuario.
- 2.1.- Permitir el acceso generalizado de la ciudadanía a las actividades y enseñanzas náutico deportivas y subacuático deportivas.
- 3.1.- Adaptar la gestión del litoral al marco establecido por la Ley 2/2013.
- 3.2.- Actuar en la costa de acuerdo con los principios de Gestión Integrada de Zonas Costeras en Europa.
- 4.1.- Gestionar las instalaciones aeronáuticas para mejorar la seguridad, ser más eficaces frente a las emergencias y fomentar la aviación general y deportiva.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Tramitar los expedientes de autorizaciones y concesiones en el dominio público portuario.
- 1.1.2.- Inspeccionar y hacer cumplir las condiciones estipuladas para el desarrollo de las actividades portuarias y en particular las concesionales.
- 1.1.3.- Redactar la planificación portuaria de los Puertos de la Generalitat de gestión directa y en concesión.
- 1.1.4.- Elaborar y gestionar las Delimitaciones de los Espacios y Usos Portuarios.
- 1.2.1.- Practicar las liquidaciones por servicios portuarios, autorizaciones y concesiones.
- 1.2.2.- Mantener el estado de gastos e ingresos en los puertos de la Generalitat.
- 1.2.3.- Mantener la información sobre embarcaciones deportivas en los puertos de la Generalitat.
- 1.2.4.- Tramitar expedientes sancionadores por infracciones de la normativa portuaria.
- 1.3.1.- Desarrollar los programas de seguridad y protección civil, conservación y mantenimiento y gestión medioambiental en los puertos.
- 1.3.2.- Controlar las ocupaciones y usos en puertos, particularmente en sus límites exteriores.
- 2.1.1.- Realizar y controlar los exámenes y expedir los títulos de enseñanzas náutico deportivas.
- 2.1.2.- Autorizar la apertura de escuelas de enseñanzas náutico deportivas y actividades subacuático deportivas.
- 2.1.3.- Otorgar las autorizaciones de transporte marítimo entre puertos de la Comunitat Valenciana.
- 3.1.1.- Gestionar el régimen de autorizaciones y sanciones en la servidumbre de protección de la costa.
- 3.1.2.- Informar el planeamiento urbanístico de los municipios litorales.
- 3.2.1.- Planificar actuaciones integradas en puertos y costas.
- 3.2.2.- Planificar la mejora e integración de fachadas marítimas, directamente y en colaboración con otras administraciones.
- 4.1.1.- Gestionar el régimen de autorizaciones y sanciones de instalaciones aeronáuticas de la Comunitat Valenciana.
- 4.1.2.- Informar el planeamiento urbanístico de aquellos municipios donde existan instalaciones aeroportuarias.
- 4.1.3.- Elaborar la planificación de las instalaciones aeroportuarias localizadas en la Comunitat que no tengan la calificación legal de interés general.
- 4.1.4.- Impulsar una mayor participación de la Generalitat en la gestión de los aeropuertos valencianos de titularidad estatal (Comité de Coordinación Aeroportuaria de la Comunitat Valenciana), además de ser un miembro activo en los Comités de Desarrollo de Rutas Aéreas de los Aeropuertos de Alicante y Valencia.